



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° 00005-2024/CEPLAN/PCD**

Lima, 11 de enero de 2024

**VISTO:** El Oficio N° 0001097-2023-CG/GRECE, de la Gerencia de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República; el Proveído N° 000069-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000006-2024-CEPLAN-OGA, de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 000011-2024-CEPLAN-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00011-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00108-2023/CEPLAN/PCD de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, por la suma de S/ 17 845,504.00 (Diecisiete Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuatro y 00/100 Soles);

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, establece entre otros aspectos, que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del pliego así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; disponiendo además, las transferencias financieras en el caso del Gobierno Nacional, se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego y se publican en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG, la Contraloría General de la República aprueba el Tarifario que establece el monto de la retribución económica, así como el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las Sociedades de Auditoría por el periodo a auditar, que las entidades del Gobierno Nacional, entre otros, deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las Sociedades de Auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo;



consignándose en el caso del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, los montos de S/ 54 374,00 100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2023; S/ 54 374,00 100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2024 y S/ 5 530,00 Derecho de designación por los periodos 2023 y 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 101-2023-CEPLAN/PCD, se autorizó la transferencia financiera del Pliego 016 Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades por los periodos 2023 y 2024 - Contraloría General de la República, correspondiente al pago de la retribución económica (incluido IGV), para la contratación de la Sociedad de Auditoría que se encargará de las labores de control posterior externo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de los periodos 2023-2024, por el importe que se detalla:

**Con cargo al Presupuesto 2023:**

Concepto	Monto a transferir	Año de afectación presupuestaria
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2023	54,374.00	Año 2023

**Con presupuesto del año 2024 se transferirá el importe de:**

Concepto	Monto a transferir	Año de afectación presupuestaria
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2024	54,374.00	Año 2024 Previsión Presupuestal

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, mediante Memorando N° D000011-2024-CEPLAN-OPP indica que se encuentra aprobado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000003-2024 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/ 54 374,00 (Cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 soles), que se encuentra habilitado, en el clasificador de Gasto: 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional;

Que, mediante Informe N° 000006-2024-CEPLAN-OGA, la Oficina General de Administración emite opinión favorable respecto de la transferencia financiera por gastos que deriven de la contratación de la Sociedad de Auditoría que se encargará de las labores de control posterior externo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de los periodos 2023-2024, por el importe de S/ 54,374.00 (Cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 soles); por tanto, a efecto de continuar cumpliendo las buenas



prácticas y transparencia en Gestión Pública, se debe realizar la transferencia financiera a la Contraloría General de la República;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00108-2023/CEPLAN/PCD de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la transferencia financiera del Pliego 016 Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades por los periodos 2023 y 2024 - Contraloría General de la República, correspondiente al pago de la retribución económica (incluido IGV), para la contratación de la Sociedad de Auditoría que se encargará de las labores de control posterior externo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico de los periodos 2023-2024, por el importe que se detalla:

**Con presupuesto del año 2024:**

Concepto	Monto a transferir	Año de afectación presupuestaria
100% Retribución económica (incluye IGV) del periodo 2024	54,374.00	Año 2024

**Artículo 2.-** La transferencia financiera autorizada en el artículo primero de la presente resolución se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, conforme al siguiente detalle:



Categoría Presupuestaria:	9001 acciones Centrales
Actividad :	5000003 gestión Administrativa
Finalidad :	0000070 administración General
Fuente de Financiamiento:	1. Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto :	2.4 Donaciones y Transferencias 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno
Específica de Gasto :	Nacional
Importe :	S/ 54,374.00

**Artículo 3.-** Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo primero de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: [www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan)

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI**  
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN